

CT Barragán S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2025

Sres.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Subgerencia de Sociedades Emisoras

25 de Mayo 175

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS

Sarmiento 299

Ciudad A. de Buenos Aires

Presente

Nota CT BARRAGÁN – LegC 08/25

Ref.: Hecho Relevante - Síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de CT Barragán S.A. celebrada el 16 de abril de 2025.

De mi consideración:

Me dirijo a Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”) y a la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **CT Barragán S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de ByMA.

Al respecto, se transcribe a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de la Sociedad celebrada el día 16 de abril del 2025 (en adelante, la “Asamblea”) en la sede social:

Punto 1: La Asamblea por unanimidad resolvió que todos los accionistas suscriban el acta.

Punto 2: La Asamblea por unanimidad resolvió aprobar la siguiente documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550: (i) Memoria; (ii) Estados Financieros que incluyen los Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo, Notas;; (iii) Informes de los Auditores y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 facultando asimismo a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones que pudieran requerir los organismos de control respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador certificante.

Punto 3: La Asamblea por unanimidad resolvió absorber la pérdida del ejercicio por \$39.553.743.264 y los resultados no asignados que totalizan pérdidas por \$42.483.528.741 con la reserva facultativa.

CT Barragán S.A.

Punto 4: La Asamblea por unanimidad resolvió aprobar la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2024 y sus renunciaciones a percibir honorarios.

Punto 5: La Asamblea por unanimidad resolvió: (i) designar como directores titulares a los Sres. Benjamín Guzmán, Carolina Sigwald y Mauricio Penta por la Clase A y a los Sres. [Héctor Martín Mandarano, Santiago Fidalgo y Marco Alejandro Bramer Markovic por la clase B. Asimismo se designan al Sr. Guzman como Presidente y al Sr. Mandarano como Vicepresidente; (ii) designar como directores suplentes a los Sres. Emiliano Bonelli, María Agustina Montes y Rubén Turienzo por la Clase A y a los Sres. [Carlos Alberto San Juan, Carlos Mafia del Castillo y Nicolás Bachli por la Clase B; (iii) designar como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Germán Wetzler Malbrán por la Clase A y al Sr. Eduardo Alberto Baldi y Emilio Alberto Bartolomeu por la clase B; y (iv) designar como miembros suplentes al Sr. Martín Fernández Dussaut por la Clase A y a los Sres. Rodolfo Joaquín Vedoya y Pablo Fragueiro por la Clase B.

Punto 6: La Asamblea por unanimidad resolvió aprobar la remuneración del Auditor Externo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por un total de \$77.483.472. y tomar nota que durante el ejercicio 2024 los honorarios por servicios no auditoría (correspondientes a certificaciones e informes especiales) ascendieron a \$7.985.000.

Punto 7: La Asamblea por unanimidad resolvió designar como contador certificante titular al Sr. Carlos Martín Barbaína y como contadores certificantes suplentes a los Sres. Ezequiel Luis Mirazón y Fernando Rodríguez.

Punto 8: La Asamblea por unanimidad resolvió que se autorice a los Sres. María Agustina Montes, Maite Zornoza, Juan Manuel Recio, Camila Mindlin, Katia Natalia Szischik y/o Diego Alexi Vaca Diez Eguez y/o quienes ellos autoricen para que de forma separada e indistinta cualquiera de ellos pueda realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante el Registro Público y los organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas por la presente Asamblea y que deban inscribirse ante mencionados organismos conforme a la normativa vigente aplicable, pudiendo firmar todo tipo de presentaciones, solicitudes y/o formularios, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

María Agustina Montes
Responsable de Relaciones con el Mercado